

Dist. de Pucacaca Tendrá un Potente Grupo Electrónico

DECRETO LEY No. 17321

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

POR CUANTO:

El Gobierno Revolucionario ha dado el Decreto-Ley siguiente:

EL GOBIERNO REVOLUCIONARIO

CONSIDERANDO:

Que el Concejo Distrital de Pucacaca, de la Provincia y Departamento de San Martín, hasta la fecha no ha utilizado los fondos girados por el Ministerio de Fomento y Obras Públicas escendente a S/. 352,999.88, provenientes de la Asignación 23, Sub-Pliego XII Pliego 15° del Presupuesto del año 1965;

Que encontrándose interrumpidos los servicios eléctricos de dicha localidad, es conveniente disponer su rehabilitación, autorizando al citado Concejo Distrital a utilizar con tal fin, los fondos a que se refiere el considerando anterior;

En uso de las facultades de que está investido; y

Con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros;

Ha dado el Decreto-Ley siguiente:

Artículo 1° — Autorízase al Concejo Distrital de Pucacaca a la adquisición e instalación de un grupo electrónico de 30 a 35 Kw. con su tablero, para cuyo efecto utilizará los fondos que tiene en su poder, ascendentes a S/. 352,999.88, provenientes de la transferencia efectuada por el Ministerio de Fomento y Obras Públicas, con cargo a la Asignación No. 23, del Sub-Pliego XII, Pliego 15° del Presupuesto Funcional de 1965, y que no han sido invertidos por el citado Municipio.

Artículo 2° — El Ministerio de Fomento y Obras Públicas, por intermedio de la Dirección de Electricidad, dictará las disposiciones administrativas y prestará la asistencia técnica que se requiera para el debido cumplimiento del presente Decreto-Ley.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los veinticuatro días del mes de Diciembre de mil novecientos sesentiocho.

General de División EP. JUAN VELASCO ALVARADO, Presidente de la República.

General de División EP. ERNESTO MONTAGNE SANCHEZ, Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Guerra.

Contralmirante AP. ALFONSO NAVARRO ROMERO, Ministro de Marina.

Teniente General FAP. ROLANDO GILARDI RODRIGUEZ, Ministro de Aeronáutica.

General de Brigada EP. EDGARDO MERCADO JARRIN, Ministro de Relaciones Exteriores.

General de Brigada EP. ANGEL VALDIVIA MORRIBERON, Ministro de Hacienda y Comercio.

Contralmirante AP. LUIS ERNESTO VARGAS CABALLERO, Ministro de Justicia y Culto.

General de Brigada EP. ARMANDO ARTOLA AZCARATE, Ministro de Gobierno y Policía.

General de Brigada EP. L BERTO MALDONADO YAÑEZ, Ministro de Fomento Obras Públicas.

General de Brigada EP. ALFREDO ARRISUENO CORNEJO, Ministro de Educación Pública.

Mayor Gral. FAP. EDUARDO MONTERO ROJAS, Ministro de Salud Pública y Asistencia Social.

General de Brigada EP. JOSE BENAVIDES BENAVIDES, Ministro de Agricultura.

Mayor General FAP. JORGE CHAMOT BIGGS, Ministro de Trabajo y Comunidades.

POR TANTO:

Mando se publique y cumpla.

Lima, 24 de Diciembre de 1968.

General de División EP. JUAN VELASCO ALVARADO

General de División EP. ERNESTO MONTAGNE SANCHEZ

Contralmirante AP. ALFONSO NAVARRO ROMERO.

Teniente General FAP. ROLANDO GILARDI RODRIGUEZ

General de Brigada EP. ALBERTO MALDONADO YAÑEZ.